



PROYECTOS DE VALORIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CAIXAimpulse COVID-19

DATOS CONVOCATORIA

Título	CAIXAIMPULSE COVID-19
Objetivo	Concesión de ayudas para proyectos clínicos y transnacionales con un claro enfoque innovador dirigidos a prevenir, tratar, monitorizar, gestionar y diagnosticar la enfermedad COVID 19
Entidad convocante	La Caixa Foundation
Web	https://caixaimpulse.com/programme
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: Hasta el 15 de abril de 2020 hasta 23:00 hrs.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTOS CON ALTO GRADO DE INNOVACIÓN PARA LA CREACIÓN DE SOLUCIONES QUE APLAQUEN EL COVID-19
Duración	El Proyecto tendrá una duración de un año.
Dotación	<p><u>DOTACIÓN:</u> hasta 300.000 euros. Se contempla la devolución de la cantidad financiada en el caso de explotación del resultado bien mediante licencia, bien mediante creación de spin-off.</p> <p><u>CONCEPTOS FINANCIABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">. - Desarrollo tecnológico de los activos. - Servicios de estudio de mercado, consultoría y viabilidad. - Estudios necesarios de evaluación para la aprobación regulatoria. - Ensayos clínicos. - Gastos de Personal directamente relacionado con el desarrollo del proyecto. - Estrategias de gestión de los derechos de propiedad industrial. - Estrategias específicas para el compromiso de los interesados (pacientes...). - Coste indirecto hasta un máximo de un 10% del total del presupuesto. - Viajes y gastos de representación <p><u>CONCEPTOS EXCLUIDOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">. - Costes que no estén directamente relacionados con hitos del proyecto y por tanto no están directamente relacionados con el desarrollo exitoso del proyecto
Requisitos	<p>INVESTIGADOR PRINCIPAL: Investigador que lidere el Proyecto. Deberá estar dedicado principalmente al Proyecto</p> <p>PROCESO DE SOLICITUD: consta de dos partes:</p> <p>Primera parte: <u>Carta de intenciones</u> (formulario aportado por La Fundación)</p> <ul style="list-style-type: none">. - Información general y descripción del proyecto. - Equipo científico y viabilidad técnica. - Potencial de transferencia. - Relevancia Social. - Carta de compromiso del beneficiario <p>Segunda parte (solo proyectos seleccionados):</p> <ul style="list-style-type: none">. - Documento de actividades específicas (máx. 5 hojas). - Carta de soporte de la Oficina de Transferencia. - Estrategia de protección de resultados. - Diagrama de Gantt con los milestones



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82; c.electrónico: otri@umh.es



	<ul style="list-style-type: none">. - Datos de la institución beneficiaria. - En caso de proyectos solicitados en consorcio, distribución de actividades entre socios. - otros requisitos establecidos en el punto 5.5.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>- ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</p> <p>La solicitud, en esta primera fase, ha de ser presentada por cada investigador y se ha de presentar en inglés, a través de la página web: https://caixaimpulse.com/en/programme?program_id=PROGRAMME_COVID_19&utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=CaixaImpulse&utm_content=COVID-marzo&utm_term=</p> <p>Los interesados en presentar la solicitud, por favor, comunicadlo a la mayor brevedad al correo electrónico b.garcia@umh.es, para que se pueda preparar la carta de compromiso de la institución con tiempo suficiente, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">. - Información general y descripción del proyecto. - Equipo científico. - Título del proyecto <p>La recepción de la Ayuda conlleva ciertos derechos económicos a favor de las entidades Financiadoras con un porcentaje sobre ventas netas si hay explotación por licencia o porcentaje en el capital social si la explotación se lleva a cabo mediante la creación de una empresa de base tecnológica.</p> <p>¡IMPORTANTE La presentación en otro idioma, la presentación incompleta o por otra vía o recibida fuera de plazo no se considerará subsanable,</p>
Gestor SGI-OTRI	Begoña García (b.garcia@umh.es)



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82; c.electrónico: otri@umh.es